



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 6313

31/08/2017

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LAS SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA,
A LOS FONDOS DE GARANTÍA DE CARÁCTER PÚBLICO:

Ref.: Circular
RUNOR 1 - 1312

***Régimen Informativo para SGR y Fondos de
Garantía de carácter público.***

Nos dirigimos a Uds. para hacerles llegar las normas de presentación del Régimen Informativo para Sociedades de Garantía Recíproca y Fondos de Garantía de carácter público en relación con las disposiciones difundidas mediante la Comunicación "A" 6298.

Al respecto, les comunicamos que en forma previa a la remisión del régimen informativo, las entidades alcanzadas deberán informar mediante nota dirigida a la Gerencia de Régimen Informativo, las personas designadas como responsables de la generación y cumplimiento de los regímenes informativos (titular y suplente), consignando su nombre y apellido, tipo y número de identificación personal (D.N.I./L.E./CDI), teléfono fijo de contacto y dirección de correo electrónico, a fin de gestionar la clave de acceso al sitio que le permita efectuar las presentaciones.

Asimismo, en esta oportunidad se acompañan en Anexo los códigos de identificación asignados por esta Institución para los sujetos registrados a la fecha.

Por último, les informamos que la primera presentación corresponderá a los datos del trimestre cerrado el 31.12.17, con vencimiento el 28/2/18.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente Principal de Régimen Informativo y
Centrales de Información

Estela M. del Pino Suárez
Subgerente General de Régimen Informativo y
Protección al Usuario de Servicios Financieros

ANEXO



| | |
|----------|--|
| B.C.R.A. | PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL |
| | Sección 60. Régimen Informativo para SGR y fondos de garantía de carácter público. |

60.1. La información a remitir descripta en la Comunicación "A" 6298 se grabará conforme las siguientes instrucciones:

60.1.1. Para las Sociedades de Garantía Recíproca:

Se remitirá un archivo comprimido denominado "SGR.ZIP", que contendrá los archivos:

- "ESTADOS_FINANCIEROS.PDF"
- "INFORME_AUDITOR.PDF"
- "AVALES.XLS": deberá contener el detalle de los avales y/o garantías otorgadas al cierre de cada trimestre, completando en columnas debidamente identificadas los datos establecidos en la Comunicación "A" 6298.
- "RESPONSABLES_RI.PDF": se informará en la primera presentación y en caso de modificaciones, consignando los siguientes datos de los responsables de la generación y cumplimiento de los regímenes informativos (titular y suplente):
 - Nombre y apellido,
 - Tipo y número de identificación tributaria (CUIT/CUIL/CDI),
 - Cargo,
 - Fecha de alta,
 - Fecha de baja (si corresponde),
 - Teléfono de contacto
 - Dirección de correo electrónico

60.1.2. Para los Fondos de Garantía de Carácter Público:

Se remitirá un archivo comprimido denominado "FGCP.ZIP", que contendrá los archivos:

- "INFORME_ESPECIAL_AUDITOR.PDF"
- "RESPONSABLES_RI.PDF", en la primera presentación y en caso de modificaciones, consignando los mismos datos definidos para las SGR en el punto 60.1.2.

60.1.3. Los citados archivos deberán enviarse accediendo al sitio de Internet (<https://www3.bcra.gob.ar>), procediendo de acuerdo a lo establecido en los puntos 1.2. y 1.3.2 de la Sección 1. de "Presentación de Informaciones al Banco Central".

Excepto el archivo "AVALES.XLS", la información requerida en el punto deberá grabarse en documentos de formato portable (Portable Document Format-PDF).

El archivo puede incluir texto, tablas, colores, distintos estilos de fuentes y subrayados. Se recomienda no variar en exceso el tamaño de la fuente utilizada (fuente sugerida: Arial, tamaño: 12). También deben permitir su impresión, copia o extracción del contenido.

Todas las características de los archivos tipo PDF, que no se detallaron anteriormente están prohibidas. Por ejemplo, incluir imágenes incrustadas y/o elementos multimedia o restringir el acceso al documento por clave, firma electrónica o firma digital.

| | | | |
|----------|-----------------------|-----------------------|--------|
| Versión: | COMUNICACIÓN "A" 6313 | Vigencia: 1/9/2017 | Página |
|----------|-----------------------|-----------------------|--------|



| | |
|----------|--|
| B.C.R.A. | PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL |
| | Sección 60. Régimen Informativo para SGR y fondos de garantía de carácter público. |

El tamaño máximo de la totalidad de los archivos permitido por presentación es de 15 MB.

60.2. Para la identificación de este régimen se utilizará 90 para código de régimen y para código de requerimiento se consignará el código "1" para las SGR y "2" para los fondos de garantía de carácter público.

60.3. Validación de la Información.

Los listados correspondientes a los resultados de los procesos de validación estarán disponibles en el sitio seguro <https://www3.bcra.gob.ar>.



| | |
|----------|--|
| B.C.R.A. | PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES ÓPTICOS |
| | Sección 60. Régimen Informativo para SGR y fondos de garantía de carácter público. |

60.4. Tabla de errores de validación.

| Cod. | Leyenda | Causa |
|------|--|---|
| 01 | NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO "XXXX.PDF". | El archivo comprimido "SGR.ZIP" o "FGCP.ZIP" está vacío o contiene otros archivos que no corresponden a algunos de los definidos para este requerimiento. |
| 02 | NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO "AVALES.XLS" | Se omitió grabar el archivo de referencia – APLICABLE A SGR- |
| 03 | CODIGO DE ENTIDAD MAL INFORMADO. | El código de entidad no corresponde a una entidad habilitada para este requerimiento. |
| 04 | FECHA DE INFORMACION ERRONEA. | Se remitió información correspondiente a una fecha inexistente o a un período no habilitado para su procesamiento. |
| 05 | RECTIFICATIVA MAL INFORMADA | Se remitió información rectificativa correspondiente a un período no validado. |
| 06 | EXCESO EN EL TAMAÑO ARCHIVO "XXXX.PDF" | El tamaño de la totalidad de los archivos "XXXX.PDF" supera el máximo admitido. |
| 100 | CUP YA REGISTRADA | Se consignó un número de orden ya utilizado en el día de remisión de los datos. |



| | | |
|----------|--|--------------------------------|
| B.C.R.A. | | Anexo a la Com. "A" 6313 |
|----------|--|--------------------------------|

REGISTRO DE SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA (Art. 80 de la Ley 24.467) AL 30.6.17

| | |
|-------|----------------------------|
| 50001 | Acindar Pymes S.G.R |
| 50002 | Affidavit S.G.R. |
| 50003 | Agroaval S.G.R. |
| 50004 | Argenpymes S.G.R. |
| 50005 | Aval Federal S.G.R. |
| 50006 | Aval Ganadero S.G.R. |
| 50007 | Aval Rural S.G.R. |
| 50008 | BLD Avaless S.G.R. |
| 50009 | Campo Aval S.G.R. |
| 50010 | Confederar Nea S.G.R. |
| 50011 | Cuyo Aval S.G.R. |
| 50012 | Don Mario S.G.R. |
| 50013 | Garantía de Valores S.G.R. |
| 50014 | Garantizar S.G.R. |
| 50015 | Integra Pymes S.G.R. |
| 50016 | Intergarantía S.G.R. |
| 50017 | Los Grobo S.G.R. |
| 50019 | S.G.R. Cardinal |
| 50020 | Vínculos S.G.R. |



| | | |
|----------|--|--------------------------------|
| B.C.R.A. | | Anexo a la Com. "A" 6313 |
|----------|--|--------------------------------|

REGISTRO FONDOS DE GARANTÍA DE CARÁCTER PÚBLICO AL 30.6.17

51001 Fondo de Garantía Buenos Aires S.A.P.E.M. (FOGABA S.A.P.E.M.)

51002 Fondo de Garantías del Chaco (FOGACH)

51003 Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fogapyme)

51004 Fondo de Garantía Público La Rioja S.A.P.E.M. (FOGAPLAR S.A.P.E.M.)